





**ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-UNS - ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA ESTUDIO DEFINITIVO DE AMPLIACION DE META DEL PROYECTO DE INVERSION AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DEL LABORATORIO DE GENETICA, FISILOGIA Y REPRODUCCION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE UNS

**ITEM I**

Las propuestas admitidas pasan a ser evaluadas para determinar el puntaje y orden de prelación, según los factores de evaluación enunciadas en las Bases de este procedimiento de selección de acuerdo al artículo 74° del RLCE según el siguiente detalle:

N°	POSTORES	SITUACION
1	CORPORACION PERUANA DE MOBILIARIO COPEMO S.A.C.	ADMITIDO
2	PADILLA GOMEZ EDELINA EVELYN	ADMITIDO
3	PBS MULTIPLES D' VALE E.I.R.L.	ADMITIDO
4	MOBILIART S.A.C.	ADMITIDO
5	INDUSTRIAS ORIHUELA E.I.R.L.	ADMITIDO
6	INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L.	ADMITIDO

**EVALUACION:**

Acto seguido, se procedio con la evaluacion de la(s) propuesta(s) admitida(s), procediendose a aplicar los factores de evaluacion previsto en las Bases:

N°	FACTOR DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO 100	POSTOR			
			CORPORACION PERUANA DE MOBILIARIO COPEMO S.A.C.			
A.	PRECIO	ACREDITACION	DETALLE	PUNTAJE OBTENIDO	TOTAL	
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.  Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).		ANEXO N° 6	PRECIO OFERTADO <b>S/. 81,625.00</b>	90.00	<b>90.00</b>	
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CRITERIO</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> <math>P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}</math>                      Donde:                      i = Oferta                      P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar                      O<sub>i</sub> = Precio i                      O<sub>m</sub> = Precio de la oferta mas baja                      PMP = Puntaje maximo del precio                 </td> <td align="center">90</td> </tr> </tbody> </table>			CRITERIO			PUNTAJE
CRITERIO	PUNTAJE					
$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ Donde: i = Oferta P <sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O <sub>i</sub> = Precio i O <sub>m</sub> = Precio de la oferta mas baja PMP = Puntaje maximo del precio	90					
<b>OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN</b>						
D.	<b>GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR</b>					
Evaluación: Más de 12 hasta 24 Meses (05 Puntos) Más de 24 hasta 36 Meses (10 Puntos)  Acreditación: Se acreditará únicamente mediante la presentación de DECLARACIÓN JURADA.		Presentación de Declaración Jurada	25 Meses	10.00	<b>10.00</b>	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>					<b>100.00</b>	
ANEXO N° 10 BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA					5.00	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>					<b>105.00</b>	

N°	FACTOR DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO 100	POSTOR			
			PADILLA GOMEZ EDELINA EVELYN			
A.	PRECIO	ACREDITACION	DETALLE	PUNTAJE OBTENIDO	TOTAL	
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.  Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).		ANEXO N° 6	PRECIO OFERTADO <b>S/. 82,330.00</b>	89.23	<b>89.23</b>	
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CRITERIO</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> <math>P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}</math>                      Donde:                      i = Oferta                      P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar                      O<sub>i</sub> = Precio i                      O<sub>m</sub> = Precio de la oferta mas baja                      PMP = Puntaje maximo del precio                 </td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			CRITERIO			PUNTAJE
CRITERIO	PUNTAJE					
$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ Donde: i = Oferta P <sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O <sub>i</sub> = Precio i O <sub>m</sub> = Precio de la oferta mas baja PMP = Puntaje maximo del precio						



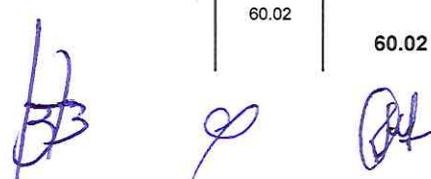
Donde: i = Oferta P <sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O <sub>i</sub> = Precio i O <sub>m</sub> = Precio de la oferta mas baja PMP = Puntaje maximo del precio	90	$P_i = \frac{S/. 81,625.00 \times 90}{S/. 82,330.00} =$		
<b>OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN</b>	PUNTAJE	ACREDITACION	DETALLE	PUNTAJE OBTENIDO
<b>D. GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR</b>				
Evaluación: Más de 12 hasta 24 Meses (05 Puntos) Más de 24 hasta 36 Meses (10 Puntos)  Acreditación:  Se acreditará únicamente mediante la presentación de DECLARACIÓN JURADA.	Máx. 10	Presentación de Declaración Jurada	25 Meses	10.00
<b>PUNTAJE TOTAL</b>				<b>99.23</b>

<b>ANEXO N° 10 BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA</b>	4.96
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>104.19</b>

N°	FACTOR DE EVALUCION	PUNTAJE MAXIMO 100	POSTOR			
			PBS MULTIPLES D' VALE E.I.R.L.			
A.	PRECIO	ACREDITACION	DETALLE	PUNTAJE OBTENIDO	TOTAL	
	Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.  Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	ANEXO N° 6	PRECIO OFERTADO  <b>S/. 110,030.00</b>	66.77	<b>66.77</b>	
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CRITERIO</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><math>P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}</math></td> <td>90</td> </tr> </tbody> </table> <p>Donde: i = Oferta P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O<sub>i</sub> = Precio i O<sub>m</sub> = Precio de la oferta mas baja PMP = Puntaje maximo del precio</p>		CRITERIO			PUNTAJE
CRITERIO	PUNTAJE					
$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$	90					
<b>OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN</b>	PUNTAJE	ACREDITACION	DETALLE	PUNTAJE OBTENIDO		
<b>D. GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR</b>						
	Evaluación: Más de 12 hasta 24 Meses (05 Puntos) Más de 24 hasta 36 Meses (10 Puntos)  Acreditación:  Se acreditará únicamente mediante la presentación de DECLARACIÓN JURADA.	Máx. 10	Presentación de Declaración Jurada	36 Meses	10.00	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>				<b>76.77</b>		

<b>ANEXO N° 10 BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA</b>	0.00
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>76.77</b>

N°	FACTOR DE EVALUCION	PUNTAJE MAXIMO 100	POSTOR			
			MOBILIART S.A.C.			
A.	PRECIO	ACREDITACION	DETALLE	PUNTAJE OBTENIDO	TOTAL	
	Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.  Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	ANEXO N° 6	PRECIO OFERTADO  <b>S/. 122,390.00</b>	60.02	<b>60.02</b>	
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CRITERIO</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><math>P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}</math></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		CRITERIO			PUNTAJE
CRITERIO	PUNTAJE					
$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$						



Donde: i = Oferta P <sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O <sub>i</sub> = Precio i Om = Precio de la oferta mas baja PMP = Puntaje maximo del precio	90		$P_i = \frac{S/. 81,625.00}{S/. 122,390.00} \times 90 =$	
<b>OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN</b>	PUNTAJE	ACREDITACION	DETALLE	PUNTAJE OBTENIDO
<b>D. GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR</b>				
Evaluación: Más de 12 hasta 24 Meses (05 Puntos) Más de 24 hasta 36 Meses (10 Puntos)  Acreditación:  Se acreditará únicamente mediante la presentación de DECLARACIÓN JURADA.	Máx. 10	Presentación de Declaración Jurada	25 Meses	10.00
<b>PUNTAJE TOTAL</b>				<b>70.02</b>

<b>ANEXO N° 10 BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA</b>	<b>3.50</b>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>73.52</b>

N°	FACTOR DE EVALUCION	PUNTAJE MAXIMO 100	POSTOR			
			INDUSTRIAS ORIHUELA E.I.R.L.			
A.	PRECIO	ACREDITACION	DETALLE	PUNTAJE OBTENIDO	TOTAL	
	Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.  Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	ANEXO N° 6	PRECIO OFERTADO <b>S/. 122,680.00</b>	59.88	59.88	
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CRITERIO</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><math>P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}</math></td> <td>90</td> </tr> </tbody> </table>		CRITERIO			PUNTAJE
CRITERIO	PUNTAJE					
$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$	90					
<b>OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN</b>	PUNTAJE	ACREDITACION	DETALLE	PUNTAJE OBTENIDO		
<b>D. GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR</b>						
	Evaluación: Más de 12 hasta 24 Meses (05 Puntos) Más de 24 hasta 36 Meses (10 Puntos)  Acreditación:  Se acreditará únicamente mediante la presentación de DECLARACIÓN JURADA.	Máx. 10	Presentación de Declaración Jurada	36 Meses	10.00	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>				<b>69.88</b>		

<b>ANEXO N° 10 BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA</b>	<b>3.49</b>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>73.38</b>

N°	FACTOR DE EVALUCION	PUNTAJE MAXIMO 100	POSTOR			
			INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L.			
A.	PRECIO	ACREDITACION	DETALLE	PUNTAJE OBTENIDO	TOTAL	
	Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.  Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	ANEXO N° 6	PRECIO OFERTADO <b>S/. 134,900.00</b>	54.46	54.46	
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CRITERIO</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><math>P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}</math></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		CRITERIO			PUNTAJE
CRITERIO	PUNTAJE					
$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$						



Donde: <i>i</i> = Oferta <i>P<sub>i</sub></i> = Puntaje de la oferta a evaluar <i>O<sub>i</sub></i> = Precio <i>i</i> <i>O<sub>m</sub></i> = Precio de la oferta mas baja PMP = Puntaje maximo del precio	90		$P_i = \frac{S/. 81,625.00}{S/. 134,900.00} \times 90 =$		
OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE	ACREDITACION	DETALLE	PUNTAJE OBTENIDO
D. GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR					
Evaluación: Más de 12 hasta 24 Meses (05 Puntos) Más de 24 hasta 36 Meses (10 Puntos)  Acreditación:  Se acreditará únicamente mediante la presentación de DECLARACIÓN JURADA.		Máx. 10	Presentación de Declaración Jurada	25 Meses	10.00
<b>PUNTAJE TOTAL</b>					<b>64.46</b>
ANEXO N° 10 BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA					3.22
<b>PUNTAJE TOTAL</b>					<b>67.68</b>

  
 Ing. Ray Yolvi Reyes Huerta  
 Presidente

  
 Ing. Carmen Mamani Quiñones  
 Integrante

  
 CPC. Julijsa Moreno Montes  
 Integrante

**ACTA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-UNS - ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA ESTUDIO DEFINITIVO DE AMPLIACION DE META DEL PROYECTO DE INVERSION AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DEL LABORATORIO DE GENETICA, FISIOLOGIA Y REPRODUCCION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE UNS

**ITEM I**

N°	POSTORES	PTJE. ECON
1	CORPORACION PERUANA DE MOBILIARIO COPEMO S.A.C.	105.00
2	PADILLA GOMEZ EDELINA EVELYN	104.19

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR		CORPORACION PERUANA DE MOBILIARIO COPEMO S.A.C.	
<b>3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>			
<b>A</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
	<b>HABILITACION</b>		
	El postor debe contar con Inscripción vigente en la SUNAT y que su actividad Económica tenga relación con el objeto de la convocatoria	SI	
	<u>Acreditación:</u>		
	Presentación de ficha de RUC, CIR, constancia de Información Registrada donde conste que su estado sea ACTIVO Y HABIDO; y que si Actividad Económica tenga relación con el objeto de la convocatoria.		
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 270,000.00 (Doscientossetenta mil y 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	SI	
	En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 20,000.00 (VEINTE MIL y 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.		
	Se consideran servicios similares a los siguientes: <b>IMUEBLES O MOBILIARIO EN GENERAL DE MELAMINE O DE MADERA O DE METAL O DE ACERO.</b> <u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.		
<b>RESULTADO</b>		<b>CALIFICA</b>	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR		PADILLA GOMEZ EDELINA EVELYN	
<b>3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>			
<b>A</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
	<b>HABILITACION</b>		
	El postor debe contar con Inscripción vigente en la SUNAT y que su actividad Económica tenga relación con el objeto de la convocatoria	SI	
	<u>Acreditación:</u>		
	Presentación de ficha de RUC, CIR, constancia de Información Registrada donde conste que su estado sea ACTIVO Y HABIDO; y que si Actividad Económica tenga relación con el objeto de la convocatoria.		
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 270,000.00 (Doscientossetenta mil y 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.		
	En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 20,000.00 (VEINTE MIL y 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.		

SI

Se consideran servicios similares a los siguientes: **IMUEBLES O MOBILIARIO EN GENERAL DE MELAMINE O DE MADERA O DE METAL O DE ACERO.**

**Acreditación:**

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

RESULTADO

CALIFICA

  
Ing. Ray Kolvi Reyes Huerta  
Presidente

  
Ing. Carmen Mamani Quiñones  
Integrante

  
CPC. Julissa Moreno Montes  
Integrante

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-UNS - ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA ESTUDIO DEFINITIVO DE AMPLIACION DE META DEL PROYECTO DE INVERSION AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DEL LABORATORIO DE GENETICA, FISILOGIA Y REPRODUCCION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE UNS**

1	NÚMERO DE ACTA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-UNS
---	----------------	---

2	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>				
	<p>En, Nuevo Chimbote del día 30 de Mayo del año 2024 siendo las 16:45 p.m, en la Oficina de Tecnologías de Información de la UNS, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante Resolución Rectoral N° 169-2024-UNS-R, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección del la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-UNS - ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-UNS - ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA ESTUDIO DEFINITIVO DE AMPLIACION DE META DEL PROYECTO DE INVERSION AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DEL LABORATORIO DE GENETICA, FISILOGIA Y REPRODUCCION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE UNS, a fin de desarrollar la etapa de otorgamiento de Buena Pro, según el calendario de actividades:</p>				

<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>						
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:						
3	Presidente	ING. RAY YOLVI REYES HUERTA	Titular	x	Dependencia:	Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
			Suplente			
	Primer Integrante	ING. CARMEN MAMANI QUIÑONES	Titular	x	Dependencia:	Jefe de Unidad de Formulación de Proyectos
			Suplente			
	Segundo Integrante	CPC. JULISSA MORENO MONTES	Titular	x	Dependencia:	Servidora Administrativa - Oficina de Abastecimiento
			Suplente			

<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO ITEM I:</b>							
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:							
4	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 70%;">Nombre o razón social del postor ganador</th> <th style="width: 30%;">Monto adjudicado (S/ )</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center"><b>CORPORACION PERUANA DE MOBILIARIO COPEMO S.A.C.</b></td> <td align="center"><b>81625.00</b> (SON: Ochenta y un mil seiscientos veinti cinco con 00/100 SOLES)</td> </tr> <tr> <td align="center">-----</td> <td align="center">-----</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado (S/ )	<b>CORPORACION PERUANA DE MOBILIARIO COPEMO S.A.C.</b>	<b>81625.00</b> (SON: Ochenta y un mil seiscientos veinti cinco con 00/100 SOLES)	-----	-----
Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado (S/ )						
<b>CORPORACION PERUANA DE MOBILIARIO COPEMO S.A.C.</b>	<b>81625.00</b> (SON: Ochenta y un mil seiscientos veinti cinco con 00/100 SOLES)						
-----	-----						

5	<b>BASE LEGAL</b>
Artículo 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".	

6	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
Los integrantes del Comité de Selección, en unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	

7	1. Ing. Ray Yolvi Reyes Huerta (Presidente)	
	2. Ing. Carmen Mamani Quiñones (Integrante)	
	3. CPC. Julissa Moreno Montes (Integrante)	
<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>		